



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10

0006840

**JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de julio de 2010, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **IDALCE S. A.**;

QUE el señor abogado Diderot Moncayo Vera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **IDALCE S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de septiembre de 2004, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDÓ, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 OCT 2010


**Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



NRdeV
Coralia
Exp. No. 116981
Trámite # 35052 (2010)



55332

DRA. NORMA MARIA PLAZA ARAY



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Vélez 107 y P. Carbo. 2do. Piso. PBX 5003930

R.U.C.: 0900466806001

AUT. SRI.: 1108639977

FACTURA

0595641

SERIE 001 - 001

REF: 64076 Prof: 145430
13:43:03

Guayaquil, 05/11/2010
A favor de: IDALCE S.A.

Concepto: REFORMA DE ESTATUTOS

Cliente: TEODORO CUEVA QUEZADA

Dirección: RUC: 0902058148
CHIMBORAZO 203 Y VELEZ

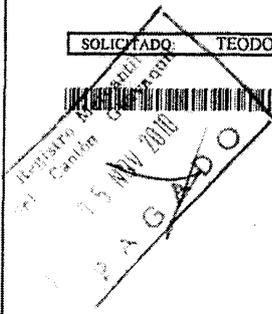
Cuantía: 0.00

INSCRIPCION

Cant.	Concepto	V.Unit.	Valor
REFORMA DE ESTATUTOS			
1	DERECHO DE REGISTRO	20.00	20.00
3	GASTOS GENERALES SEGURIDAD	0.30	0.90
			20.90
Subtotal S			20.90
I V A 12 % S			2.51
TOTAL S			23.41
R.F. 0.00	R.I. 0.00	Valor a Pagar	23.41

Jéssica León

SOLICITADO: TEODORO CUEVA QUEZADA



Freddy Enrique Alcívar Arévalo * RUC: 0813629044001 *
Aut. SRI.: 2566 * Emisión 1 Septiembre 2010
25000 Facturas # 587001 - 612000 * Caduca: Septiembre 2011

Original
Adquirente